Pamplona, 05 de noviembre de 2026

Señor (a)
CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO MEDICO PREVENTIVO I.P.S. S.A.S.
YAJAIRA ISABEL FIGUEROA BELTRAN
av. 0 n° 11-161 edificio negomon

PROCESO No: SC26CD3433

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO No: SC26CD3433, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, lo invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales

1. **OBJETO A CONTRATAR**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA PARA TOMA DE ECOGRAFIAS Y LECTURA DE RAYOS X EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS

2. **PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION**

Certificado de Disponibilidad presupuestal No:	2057
Fecha:	29 de octubre de 2026
Valor:	37000000

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000,oo)** de acuerdo al presupuesto de la entidad hospitalaria para la vigencia fiscal 2026

El pago se realizará una vez presentada la correspondiente cuenta de cobro por parte del contratista y debidamente certificada por el supervisor del contrato. Conforme a las actividades ejecutadas del contratista

Las tarifas por actividad se manejan: El sesenta y cinco (65%) del valor contratado con cada asegurador con quien la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA tenga compromiso contractual.

Lectura de radiologías por evento: DOCE MIL PESOS M/CTE ($12.000,oo).

El pago se realizará conforme a las actividades ejecutadas del contratista, con los siguientes soportes:

- Certificación emitida del área de facturación, en la cual certifique las actividades asignadas a su cargo en dicha área.
- Certificado emitido por el técnico de RX.
- Recibo de pago de aportes de seguridad social.
- Certificación de cumplimiento e informe de supervisión.
- Informe de Actividades del contratista
- Certificación del SIAU

PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: la E.S.E. cancelará al contratista por en periodos mensuales vencidos, cumpliendo con lo reseñado anteriormente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar; en su defecto, autoriza a la entidad a efectuar las deducciones de ley.

3. ACREDITACION Y EXPERIENCIA

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Documentación del profesional que prestara el servicio, así:

a) Título y acta de grado de MÉDICO, otorgado por entidad reconocida oficialmente.
b) Título y acta de grado de especialista en radiología otorgado por universidad reconocida oficialmente, o en su defecto la homologación del mismo de haberlo adquirido en otro país.
c) Tarjeta Profesional.

3. Experiencia certificada relacionada con el objeto de la invitación.

4. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta invitación se celebre se regirá por el Derecho Privado, conforme lo señala el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y por el Estatuto de Contratación Acuerdo N° 011 de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo 026 de 2024 y 012 de 2025 emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución N° 402 de 2022 , modificada por al Resolución 188 de 03 de julio de 2025, Manual de Contratación, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa atendiendo a que el artículo 28 de del Acuerdo 011 de 2022 estableció las causales de contratación directa 28.2.19 “la celebración de contratos de prestación de servicios de salud”. Y articulo 33 contratación directa numeral 33.2.18 de la resolución 188 de 03 de julio de 2025.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ingresar, clasificar y brindar una atención oportuna al usuario que ingrese al servicio a su cargo.
- Brindar Cuidado directo al paciente que requieren una estricta aplicación de las normas de asepsia.
- Desarrollar todas las actividades que sean necesarias con el objeto del contrato, en coordinación con el interventor del contrato.
- Informar de forma detallada y veraz el estado, pronóstico y evolución de la enfermedad a los familiares del paciente.
- Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados en servicio quirúrgico.
- Llenar a cabalidad las historias clínicas y los soportes de estudios de acuerdo con lo establecido con las normas legales, los procedimientos de auditoría, el manual de historias clínicas de la institución, respaldando toda actuación con su firma y sello
- Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos del hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales
- En caso de presentarse glosas durante el proceso de recaudo, el hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad por parte del contratista
- Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley.
- Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas de salud ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad de realizar en la institución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evacuación del hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento.
- Asistir a los cursos de inducción, organizados por la institución para el personal nuevo con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo

- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control, los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado Proceso de Urgencias: a) Tener la disponibilidad y brindar atención al llamado con oportunidad y racionalidad científica. b) Contestar con oportunidad las valoraciones e Interconsultas solicitadas por otras especialidades en Urgencias, cuyo tiempo de espera no debe ser mayor a 20 minutos. d) Realizar las remisiones con oportunidad una vez que el procedimiento ginecológico que requiera el paciente exceda nuestra capacidad instalada y/o un mayor nivel de complejidad.
- Proceso de Hospitalización: a) Participar de la Ronda general de los pacientes de Hospitalización. b) Brindar atención con oportunidad, continuidad y racionalidad científica. c) contestar con oportunidad las valoraciones de interconsultas de las otras especialidades en el área de hospitalización f) Valoración pre quirúrgica en pacientes Hospitalizados e Interconsultas de la Especialidad. h) Atención de pacientes críticos que lo requieran.
- La realización de Ecografías de todo tipo y Doppler a Color con Ecógrafos de alta resolución; generando estudios de excelente calidad y de gran ayuda diagnóstica para los Médicos Generales y Especialistas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios y sus organismos de salud adscritod.
- Participar en las actividades, tareas o procesos tendientes a mantener y mejorar los estándares legales enmarcados en el SOGC habilitación y-o acreditación Hospitalaria. (PAMEC)
- Apoyo en la ejecución de actividades encaminadas al cumplimiento de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI)
- Apoyar en la elaboración de documentación necesaria, para el fortalecimiento del Sistema Integrado de gestión y los requerimientos del SOGC.
- Colaborar en el cuidado de los equipos y material, y contribuir a su optimización.
- Apoyar las capacitaciones necesarias para el mejoramiento de las competencias, de los colaboradores del Hospital.
- Apoyar en la elaboración y despliegue de la política de uso racional de antibióticos y medicamentos.
- En el evento de situaciones derivadas por el colaborador que prestar los servicios, el contratista deberá garantizar prestar los servicios de manera ininterrumpida.
- Suscribir las actas que se generen en desarrollo de la relación contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Nº	Actividad	Descripción	Responsable
1	Cargue de imágenes	Subir la imagen radiológica a la plataforma asignada. Asegurarse de que la imagen esté correctamente etiquetada y asociada a la historia clínica del paciente. Nota: el tecnólogo debe garantizar que la calidad de la imagen sea apta para lectura y así mismo los datos del paciente este correctamente diligenciados	Tecnólogo
2	Solicitud de Usuario	Solicitar el usuario y permisos necesarios para cargar la lectura de las imágenes en la plataforma asignada.	Auxiliar Administrativa

3	Verificación de Datos del Paciente	Descargar las imágenes de la plataforma. Revisar que los datos del paciente (nombre, fecha de nacimiento, número de identificación) sean correctos. Nota: si en el momento de validación de datos del paciente se evidencian errores de identificación se debe comunicar al tecnólogo para su corrección. Se debe reportar en el enlace de alertas se sucesos de seguridad del paciente con objetivo de generar plan de acción según si es requerido	Auxiliar Administrativa
4	Asignación y Envío al Especialista	Asignar al responsable de lectura y enviar las imágenes al especialista para su revisión preliminar. Nota: Asegurarse de que el especialista tenga acceso a todas las imágenes.	Auxiliar Administrativa
5	Revisión Preliminar por el Especialista	Revisar las imágenes para verificar si están aptas para su interpretación. Confirmar la calidad y adecuación de las imágenes. Nota: Si las imágenes no están aptas, solicitar una nueva toma o ajustes necesarios.	Especialista en Radiología e imágenes Diagnosticas
6	Lectura de las Imágenes	Realizar una lectura detallada y sistemática de las imágenes radiológicas y proporcionar una conclusión diagnóstica.	Especialista en Radiología e imágenes Diagnosticas
7	Disponibilidad del informe.	El envío de lecturas para consulta externa será dentro de 24 horas, para urgencias y hospitalización en el transcurso del día. Nota:	Auxiliar Administrativa
8	Cargue del Informe	Utilizar el usuario y los permisos proporcionados para cargar el informe de lectura en la plataforma. Asegurarse de que el informe esté correctamente asociado a la historia clínica del paciente.	Auxiliar Administrativa
9	Consideraciones Finales	Confidencialidad: Asegurar que toda la información del paciente se maneje con estricta confidencialidad. Calidad y Precisión: Priorizar siempre la calidad y precisión en las lecturas e informes documentación: mantener registro detallado de todas las lecturas realizadas, incluyendo cualquier comunicación relevante.	Personas Vinculadas al proceso.

- Realizar las siguientes ecografías a los usuarios que así lo requieran:

CUPS	DESCRIPCION
881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS
881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER
881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O

		MAS
	881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)
	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	Incluye:	MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA
	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)
	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS
	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)
	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)
	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA
	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)
	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO
	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO
	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES
	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)
	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)
	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER
	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER
	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL
	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL
	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER
	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO
	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO
	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)
	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO
	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA
	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO
	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE
	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA
	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO
	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL
	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO
	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO
	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS
	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL
	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES
	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO
	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA
	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS

	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	
	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	
	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	
	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	
	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	
	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	
	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	
	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	

7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse al correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co la cual debe incluir la totalidad de los requisitos exigidos en los numerales 3 y 9 de la presente invitación y deberá entregarse en máximo 3 días después de recibida la presente invitación, misma también deberá ser allegada en físico.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona no será responsable en ningún caso de dichos costos.

8. PLAZO DE EJECUCION

Plazo de Ejecución del Contrato:	UN (01) MES

9. REQUISITOS

El proponente deberá acreditar:

No.	REQUISITOS
1	Carta de presentación de la propuesta
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
6	Libreta militar para menores de 50 años.
7	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
9	Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
12	Certificado deudores alimentarios (REDAM)
13	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes
14	Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de persona jurídica.

15	Declaración de situaciones de conflicto de intereses para oferente: El oferente deberá allegar el formato anexo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad.

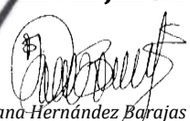
10. GARANTIAS

En atención, al Artículo 49 del acuerdo 011 de 23 de noviembre de 2022 y al Artículo 51 de la Resolución No. 188 de 2025 - Manual Contractual y justificación del presente proceso pre-contractual, no se exigirá la suscripción de garantías al contratista.

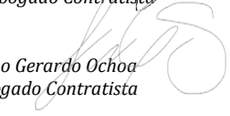
Atentamente,



LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
Gerente



Proyecto: Diana Hernández Barajas
Abogado Contratista



Reviso: Lino Gerardo Ochoa
Abogado Contratista